



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 20 MAY 2014

REF.: Impuesto de Sellos y a los
Automotores Provincia de Bs As.-

CIRCULAR D.R.Nº 030007

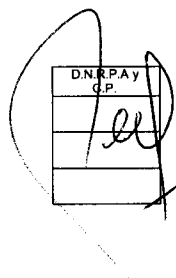
**SEÑORES ENCARGADOS DE LOS
REGISTROS SECCIONALES DEL
AUTOMOTOR Y MOTOVEHICULOS
DE BUENOS AIRES Y CAPITAL FEDERAL**

Me dirijo a usted en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto oportunamente entre ésta Dirección Nacional y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en lo referente a los depósitos de los Impuestos de Sellos y a los Automotores, por parte de los Sres. Encargados de Registro en su calidad de Agentes de Recaudación.

En tal sentido, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires informo mediante la Nota Nº 11/2014 DRIAYED, que se encuentra en vías de solución por parte de su Gerencia de Sistemas de Información, el error operativo que se ha suscitado en algunos Registros Seccionales al emitir, a través del sistema "Gercydas 2", las DDJJ y las boletas de depósito con importe cero.

Por ello, en caso de darse la situación descrita y hasta tanto se normalice la situación, los Encargados deberán proceder a reimprimir las boletas hasta el día del vencimiento, ya que si se reimprimieran posteriormente e inclusive en el día de gracia, las liquidaciones incluirán los correspondientes intereses por depósito fuera de término.

Saluda a usted atentamente.



p/a M.V.
Cra. MARIA VICTORIA SERRA
DEPTO. TRIBUTOS Y RENTAS